

Constancia secretarial: Señor Juez, le informó que el apoderado judicial de la sociedad Transportes Brasil presentó solicitud para que se le concediera acceso al expediente digital. A despacho para que provea. Medellín, veintidós (22) de enero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En	Radicado no.	05001 31 03 006 - 2019 – 00219- 00
	Proceso	Verbal
	Demandante	Luis Alberto Escobar Delgado y otros
	Demandada	Transportes Brasil S.A. Bryan Ospina Bedoya, María Nelly Bautista Roncancio y Seguros Mundial S.A.
	Auto Sustanciación (53)	Accede solicitud comparte acceso al expediente digital

atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que la solicitud elevada por la apoderada judicial de Transportes Brasil S.A. es razonable, esta dependencia judicial, procederá a compartir el enlace, con la respectiva autorización, para acceder al expediente digital del expediente digital con radicado 05001 31 03 006 2019 00219 00 a cada una de las partes del proceso, pese a que no haya una solicitud expresa en dicho sentido, por parte de los otros intervinientes.

Lo anterior, en vista de que el próximo martes veintiséis (26) de enero de 2021 se celebrará la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, y en dicho sentido es importante que las partes tengan acceso a la totalidad del expediente.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados

del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **25/01/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **009**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO